



Expediente:

Radicado: **RE-02050-2024**

Sede: **SANTUARIO**

Dependencia: **Oficina Subd. Planeacion**

Tipo Documental: **RESOLUCIONES**

Fecha: **13/06/2024** Hora: **20:41:29** Folios: **2**



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES RESPECTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027

“MEJOR AMBIENTE PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare “Cornare”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, específicamente las establecidas en el artículo 29 de la ley 99 de 1993 y el artículo 54 de los estatutos corporativos y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 29 de la ley 99 de 1993, establece las funciones del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de las cuales se encuentra la delegación en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.

Que mediante Acuerdo Corporativo 451 de abril 26 de 2024, el Consejo Directivo de Cornare, aprobó y adoptó el Plan de Acción Cuatrienal para el periodo 2024 – 2027, “Mejor ambiente para la vida y el desarrollo sostenible”, lo cual hace necesario establecer responsables de las líneas estratégicas y programas, quienes se encargarán de coordinar su planeación, gestión, ejecución y reportes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. OBJETO: El presente acto administrativo tiene por **Objeto** designar a los responsables que coordinarán las líneas estratégicas y programas del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “Mejor ambiente para la vida y el desarrollo sostenible”.

ARTICULO 2. ALCANCE: Establecer los responsables de coordinar la gestión, planificación, ejecución y reportes de las líneas estratégicas y programas del Plan de Acción 2024 – 2027.

ARTICULO 3. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES – LINEAS ESTRATEGICAS: Designar responsables de las líneas estratégicas a los siguientes funcionarios, quienes se encargarán coordinar la gestión, planificación, ejecución, monitoreo y reportes.

LINEA ESTRATÉGICA	RESPONSABLE
Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo.	Diana María Henao García
Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad.	Álvaro López Galvis
Autoridad Ambiental, servicio al ciudadano, participación social y gobernanza.	John Fredy Quintero Villada
Gestión productiva sostenible y economía circular.	Diana María Henao García
Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación.	Yeison Fernando Rodríguez



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co

f X @ comare

Fortalecimiento institucional, ciencia - tecnología e innovación y gestión del conocimiento.

Liceth Márquez – Isabel Cristina Giraldo

ARTICULO 4. DESIGNACION DE RESPONSABLES – PROGRAMAS: Designar responsables de los programas del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 a los siguientes funcionarios, quienes se encargarán de impulsar, junto con el coordinador de la línea estratégica, su gestión, planificación, ejecución, monitoreo y reportes.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA PAC	RESPONSABLE
Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo	Programa 1. Información para la gestión ambiental regional.	Diego León Hoyos
	Programa 2. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio	Maria Gardenia Rivera – Luis Fernando Uribe
	Programa 3. Gestión del Cambio Climático	Camila Montes
	Programa 4. Gestión del Riesgo	Maria Gardenia Rivera
Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad	Programa 1. Gestión Integral del Recurso Hídrico	Julia Cristina Cadavid
	Programa 2. Gestión Integral del Recurso Aire	Damaris Aristizábal
	Programa 3. Gestión Integral de la Biodiversidad ZR-A12	David Echeverri López
	Programa 4. Laboratorio ambiental transversal a la gestión misional de la Corporación	Juan David Echeverri Ruiz
Autoridad Ambiental, servicio al ciudadano, participación social y gobernanza	Programa 1. Autoridad Ambiental	Diego Alonso Ospina
	Programa 2. Transparencia, participación, gobernanza y servicio al ciudadano	Javier Suarez
Gestión productiva sostenible y economía circular	Programa 1. Economía productiva resiliente al clima	Camila Montes
	Programa 2. Gestión Integral de Residuos	Maria Gardenia Rivera
	Programa 3. Economía Circular y regenerativa	Maria Gardenia Rivera



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare



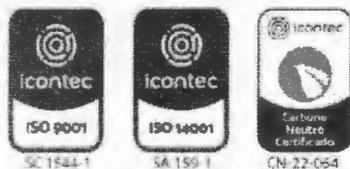
Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación	Programa 1. Educación ambiental	Lina Marcela Ramírez
	Programa 2. Desarrollo Socioambiental Comunitario	Elizabeth Zuluaga
	Programa 3. Comunicación	Diana Carvajal
Fortalecimiento institucional, ciencia - tecnología e innovación y gestión del conocimiento	Programa 1. Ciencia e Innovación	Sebastián Cadavid
	Programa 2. Soporte administrativo, logístico, tecnológico y jurídico para la gestión	Liceth Márquez – Isabel Cristina Giraldo

ARTICULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

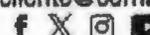
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General

Proyecto: Luis Fernando Uribe
Revisó: Diana M. Henao



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co

 comare